



Competitividad Rural
SAG | UAP -ComRural
Gobierno de la República

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)

(IDA -6917) Y Financiamiento Adicional (P181004)

13 de junio de 2023

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República de Honduras (el Prestatario) ejecutará el Proyecto “Proyecto de Competitividad Rural – COMRURAL III (en lo sucesivo, el Proyecto), con la participación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), según se establece en el Convenio de Financiamiento y el Convenio de Donación. La Asociación Internacional de Fomento (la Asociación), ha acordado proporcionar el financiamiento (P174328) original y como administrador del Programa Mundial para la Agricultura y la Seguridad Alimentaria (GAFSP, por sus siglas en inglés) el financiamiento adicional (P181004) para el Proyecto, según se establece en los convenios mencionados. Este PCAS sustituye las versiones anteriores del PCAS para el Proyecto y debe aplicarse tanto al financiamiento original como al financiamiento adicional del Proyecto mencionados anteriormente.
2. El Prestatario deberá asegurarse de que el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este PCAS, de una manera que resulte aceptable para la Asociación. El PCAS forma parte del Convenio de Financiamiento y del Convenio de Donación. A menos que se defina otra cosa en este PCAS, los términos que aquí se utilizan tienen los significados que se les asigna en los convenios mencionados.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en este PCAS se establecen medidas y acciones significativas que el Prestatario deberá llevar a cabo o disponer que se lleven a cabo, lo que incluye, según corresponda, los plazos de dichas medidas y acciones, los arreglos institucionales y los relativos al personal, la capacitación, el seguimiento y la presentación de informes, y la gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los instrumentos ambientales y sociales que deberán adoptarse e implementarse en el marco del Proyecto, los cuales estarán sujetos a la consulta y divulgación previas, en consonancia con los EAS, y con un contenido, forma y manera que resulten aceptables para la Asociación. Una vez adoptados, dichos instrumentos ambientales y sociales pueden revisarse periódicamente con el previo acuerdo por escrito de la Asociación.
4. Según lo acordado entre la Asociación y el Prestatario, este PCAS se revisará periódicamente, si fuera necesario, durante la ejecución del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas del Proyecto o en respuesta al desempeño del Proyecto. En dichas circunstancias, el Prestatario a través de la SAG y la Asociación acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estas modificaciones mediante un intercambio de correspondencia firmada entre la Asociación y el Prestatario por medio de la Ministra(o) de la SAG o su delegado(a). El Prestatario deberá divulgar de inmediato el PCAS actualizado.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES Elaborar y presentar a la Asociación como parte de los informes del proyecto, informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, de salud y de seguridad (ASSS) del Proyecto y la implementación del PCAS, incluyendo el estado de la elaboración y ejecución de los documentos ambientales y sociales requeridos para el Proyecto, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos.</p>	Entregar informes semestrales durante la ejecución del Proyecto, a más tardar cuarenta y cinco (45) días al término de cada semestre. El primer informe será entregado a más tardar cuarenta y cinco (45) días al término del primer semestre a partir de la fecha de efectividad del Proyecto.	SAG
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES Notificará de inmediato a la Asociación cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga, o pueda tener, un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluyendo, entre otros, accidentes que resulten en muertes, lesiones graves múltiples, incidentes de explotación, abuso y acoso sexual (EAS/AS). Proporcionará detalles suficientes sobre el incidente o accidente, indicando las medidas inmediatas adoptadas o que se prevé adoptar para solucionarlo, así como cualquier información proporcionada por los contratistas y la supervisión, según corresponda. Posteriormente, a petición de la Asociación, deberá preparar un informe sobre el incidente o accidente y proponer las medidas necesarias para evitar que se repita</p> <p>La guía de “Respuestas ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos Financiados por la Asociación” debe ser incluida como anexo al Manual de Operaciones del Proyecto (MOP).</p>	Notificar a la Asociación en un plazo de no más que cuarenta y ocho (48) horas de haber tomado conocimiento del incidente o accidente. El informe posterior será entregado dentro de un plazo aceptable para la Asociación, según lo solicitado.	SAG
C	<p>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS Los contratistas y empresas de supervisión deberán remitir a la SAG informes mensuales de seguimiento sobre el desempeño en aspectos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS), de acuerdo con los indicadores establecidos en los documentos de licitación y contratos y deberán enviar dichos informes a la Asociación.</p>	Informes mensuales remitidos a la Asociación cuando así se soliciten.	SAG
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>La SAG establecerá y mantendrá como parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) una estructura organizativa con personal calificado y recursos para apoyar, entre otras cosas, la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales (A&S), en la que se incluya por lo menos el siguiente personal clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres (3) Especialistas en Gestión Ambiental • Tres (3) Especialistas en Gestión Social • Tres (3) Técnicos en Gestión Ambiental • Tres (3) Técnicos en Gestión Social <p>Para el FA se mantendrá adicionalmente el siguiente personal clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Especialista en Gestión Ambiental • Un (1) Especialista en Gestión Social <p>Se podrá contratar personal adicional según sea necesario en las áreas relacionadas con el ámbito ambiental, social, laboral, seguridad y salud del Proyecto.</p>	<p>Dos especialistas ambientales y dos especialistas sociales son ya parte del UEP y brindará apoyo a la implementación desde la fecha de efectividad del Proyecto. Un especialista ambiental y un especialista social adicionales serán contratados a más tardar noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de efectividad del Proyecto.</p> <p>Dos (2) Técnicos Ambientales y un (1) Técnico Social son ya parte del UEP y brindará apoyo a la implementación desde la fecha de efectividad del Proyecto. Un (1) Técnico Ambiental y dos (2) Técnicos Sociales adicionales serán contratados a más tardar noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de efectividad del Proyecto.</p> <p>Un (1) Especialista Ambiental y (1) Especialista Social para el FA se contratarán a más tardar sesenta (60) días a partir de la fecha de efectividad del FA.</p> <p>La estructura organizativa se mantendrá durante la ejecución del Proyecto.</p>	SAG
<p>EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p>SAG ejecutará y ordenará a los proponentes de los subproyectos, según sea el caso, realizar una evaluación ambiental y social específica como parte del desarrollo de los subproyectos y demás actividades pertinentes del Proyecto, según se requieran, de acuerdo con lo estipulado en el MGAS, de forma aceptable para la Asociación.</p>	Las evaluaciones A&S específicas deberán realizarse antes de iniciar las actividades del respectivo subproyecto u otras actividades pertinentes del Proyecto, según sea el caso.	SAG
<p>PLANES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</p> <p>SAG deberá:</p> <p>a) Actualizar y ampliar la evaluación social del MGAS para ofrecer mayores</p>	a) En un plazo de noventa (90) días a partir de	SAG

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
<p>detalles sobre los riesgos e impactos sociales, así como las características y barreras que enfrentan los grupos vulnerables (por ejemplo, los pueblos indígenas, los afrohondureños, las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad) tanto en las áreas de intervención del proyecto original como las del Financiamiento Adicional, con el fin de fundamentar la socialización, la determinación de las áreas de intervención y la ejecución de las actividades del Proyecto.</p> <p>b) Actualizar y publicar la versión final de los instrumentos de gestión de riesgos ambientales y sociales del proyecto (MGAS, PPPI, MRI, MPPI y PGMO), que incorporen a la SAG como Entidad de Ejecución del Proyecto y aborden las actividades y sitios de intervención del FA, de manera aceptable para la Asociación.</p> <p>c) Aplicar el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) desarrollado, consultado y divulgado para el Proyecto, que comprende, entre otras cosas, los requisitos de la evaluación ambiental y social en el contexto de cada plan de negocios y las guías para la preparación de los planes de gestión ambiental y social como parte de dichos subproyectos y otras actividades pertinentes del Proyecto.</p> <p>d) Velar por que todos los instrumentos, entre ellos los procedimientos y procesos de gestión ambiental y social, estén referenciados e integrados funcionalmente en el MOP.</p> <p>e) Garantizar la preparación, consulta, divulgación, adopción e implementación de las evaluaciones ambientales y sociales (EAS) específicas y los planes de gestión ambiental y social (PGAS) correspondientes a los subproyectos, y demás actividades pertinentes del Proyecto, de conformidad con el MGAS, de manera aceptable para la Asociación.</p>	<p>la fecha de efectividad del Proyecto</p> <p>b) En un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de efectividad del Proyecto</p> <p>c) Durante la ejecución del Proyecto.</p> <p>d) Durante la ejecución del proyecto</p> <p>e) Los EAS/PGAS correspondientes a los subproyectos y demás actividades del Proyecto se adoptarán antes de iniciar y ejecutar las inversiones de los subproyectos o las actividades del Proyecto. Los PGAS se aplicarán a lo largo de la duración del subproyecto o de la actividad pertinente del Proyecto.</p>	

	MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
	<p>ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES CON OTRAS ENTIDADES PARA APOYO EN LA EJECUCIÓN</p> <p>En caso de celebrarse acuerdos interinstitucionales entre la SAG-UAP y otras Entidades, deberán ser aceptables para el Banco e incluirán, entre otros puntos, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> El requisito de que las Entidades apoyen la implementación del PCAS, incluidos los instrumentos ambientales y sociales a los que se hace referencia en él, según corresponda. Una descripción de las responsabilidades de las Entidades en relación con la gestión A&S, tal como se describe en el PCAS y en los instrumentos A&S a los que se hace referencia en él, así como las disposiciones de coordinación necesarias. Los requisitos de contenido sobre gestión A&S en los informes que las Entidades presenten periódicamente a la SAG-UAP Los requisitos para las Entidades respecto de la presentación de informes relativos a accidentes/incidentes. El requisito de que las Entidades cuenten con personal calificado para respaldar la gestión de aspectos A&S. 	<p>La firma de los respectivos Acuerdos Interinstitucionales se deberán dar conforme lo descrito en el Acuerdo Legal.</p>	
1.4	<p>MANEJO DE CONTRATISTAS</p> <p>a) Incorporar los aspectos relevantes del PCAS, incluidos entre otros, los requisitos pertinentes señalados en el MGAS, el MPPI, el PPPI, el MRI y el PGM, así como los códigos de conducta asociados con el Abuso, Acoso y Explotación Sexual (AES/AS) y de las medidas Ambientales, Sociales, Salud y Seguridad (ASSS), el número mínimo y las calificaciones del personal ambiental y social que se necesitará, insertas en las especificaciones de los documentos de licitación y adquisición con las entidades implementadoras, firmas consultoras y los contratistas y en los respectivos contratos.</p>	<p>a) Antes del comienzo de los procesos correspondientes de licitación.</p> <p>b) Durante la ejecución del Proyecto.</p>	<p>a) SAG</p> <p>b) SAG</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
	b) Asegurarse de que las entidades implementadoras, firmas consultoras y los contratistas cumplan con las especificaciones ambientales, sociales, de salud y de seguridad y los códigos de conducta de sus respectivos contratos		
1.5	<p>RESPUESTA DE EMERGENCIA CONTINGENTE</p> <p>a) Garantizar que el Manual del Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (Manual CER) incorpore los mecanismos y requisitos de gestión ambiental y social de manera coherente con los EAS, inclusive la preparación de todo instrumento ambiental y social necesario para las actividades financiadas de la Parte 4 del Proyecto.</p> <p>b) Preparar, adoptar y publicar todo instrumento ambiental y social requerido para las actividades de la Parte 4 del Proyecto, de conformidad con el Manual CER y los EAS, y en lo sucesivo, aplicar las medidas y acciones requeridas en virtud de dichos instrumentos, en los plazos especificados en los mismos, todo ello de manera aceptable para la Asociación.</p>	<p>a) Antes de cualquier solicitud de retiro de fondos CERC, conforme a la condición de la Sección 1 E(a) del Anexo 2 del acuerdo legal del Proyecto, durante la ejecución de las actividades de la Parte 4 del Proyecto.</p> <p>b) Los instrumentos ambientales y sociales se someterán a la revisión previa y aprobación de la Asociación, y posteriormente se adoptarán antes de emprender cualquier actividad de la Parte 4 del Proyecto que exija la preparación de dichos instrumentos. Una vez adoptados, los instrumentos se aplicarán de acuerdo con sus términos, de manera aceptable para la Asociación.</p>	La entidad/secretaría/agencia designada por la República de Honduras para la Parte 4 del Proyecto.
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA</p> <p>Aplicar los PGMO y hacer que los proponentes de los subproyectos incorporen los requisitos pertinentes de los PGMO en los PGAS específicos que se preparen conforme a la acción 1.3 e).</p>	PGMO aplicado durante la ejecución del Proyecto. El PGAS específico incorporará los requisitos pertinentes de los PGMO dentro del plazo especificado en la acción 1.3 e).	SAG
2.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <p>a) Aplicar el mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores y actualizarlo según sea necesario.</p>		SAG

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
	b) Integrar los requisitos del mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores de firmas consultoras y contratistas en los documentos de licitación y en los contratos correspondientes.	a) Instaurar el mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, antes de contratar a los trabajadores del Proyecto y mantenerlo durante la ejecución del Proyecto. b) Antes de iniciar los procesos de licitación.	
2.3	<p>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (SSO)</p> <p>a) Elaborar, para cada subproyecto, medidas específicas de Seguridad y Salud Ocupacional - SSO (entre ellas, medidas de preparación y respuesta ante emergencias, según corresponda) e incluirlas en los PGAS de cada subproyecto.</p> <p>b) Incorporar las medidas de SSO en los documentos de licitación y en los contratos con las firmas consultoras y contratistas.</p> <p>c) Garantizar la aplicación de las medidas de SSO especificadas para cada emplazamiento/actividad de trabajo.</p>	<p>a) Durante la elaboración individual de cada subproyecto (plan de negocio).</p> <p>b) Antes de iniciar los procesos de licitación.</p> <p>c) Durante la ejecución del plan de negocios o cualquier otra actividad del Proyecto.</p>	SAG
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	<p>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</p> <p>Los requisitos de eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación formarán parte del MGAS, del PGAS y del MOP con la finalidad de garantizar la adquisición de equipos de alta eficiencia energética.</p>	El mismo plazo señalado para la acción 1.2.	SAG
3.2	<p>GESTIÓN DE RESIDUOS Y MATERIALES PELIGROSOS</p> <p>Desarrollar, adoptar, divulgar e implantar procedimientos de gestión de residuos como parte de los PGAS de los subproyectos, de conformidad con los MGAS.</p>	El mismo plazo señalado para la acción 1.3.	SAG
3.3	<p>PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONTAMINACIÓN Y PLAGAS</p> <p>Garantizar que las medidas para la prevención de contaminación y plagas y la gestión de riesgos se incorporen en los PGAS de los subproyectos.</p> <p>a) Velar por que, en el contexto de la evaluación ambiental y social de cada subproyecto, se identifiquen y analicen todas las fuentes de</p>	El mismo plazo señalado para la acción 1.3.	SAG

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
	contaminación (líquida, sólida y gaseosa), se incorporen al PGAS y se apliquen las medidas de mitigación específicas adecuadas.		
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	<p>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</p> <p>Preparar, adoptar e implementar medidas y acciones para evaluar y gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad que surgen de las actividades del Proyecto, comportamiento de los trabajadores del Proyecto, riesgos de la afluencia de mano de obra, uso de pesticidas y preparación y respuesta ante situaciones específicas de emergencia, e incluir estas medidas en los PGAS de los subproyectos y demás actividades pertinentes del Proyecto, las que se deberán elaborar de conformidad con el MGAS de manera aceptable para la Asociación.</p>	El mismo plazo señalado para la acción 1.3	SAG
4.2.	<p>EXPLOTACIÓN/ ABUSO/ACOSO SEXUAL (EAS/AS)</p> <p>Aplicar medidas de prevención y atención en materia de AES/AS, de forma proporcional a los riesgos del Proyecto, así como la identificación de servicios de atención para las víctimas de la AES/AS en las zonas de intervención, lineamientos en el código de conducta de los contratistas y su tratamiento adecuado en el mecanismo de atención de quejas y reclamos del Proyecto, tal como se refleja en el MGAS y en el PPPI.</p>	Durante la ejecución del Proyecto.	SAG
4.3	<p>SEGURIDAD DE PRESAS</p> <p>a) En subproyectos que dependan o puedan depender del desempeño de una presa existente o presa en construcción (PEC): Contratar uno o más especialistas independientes en presas con términos de referencia que resulten aceptables para la Asociación para encargarse, entre otras cosas, de lo siguiente: a) inspeccionar y evaluar la seguridad de la presa, sus instalaciones anexas y su historial de desempeño; b) revisar y evaluar los procedimientos de operación y mantenimiento del propietario, y c) presentar un informe escrito con las conclusiones y recomendaciones sobre cualquier trabajo remedial o medidas relacionadas con la seguridad necesarias para mejorar la presa, de manera que alcance</p>	Durante la ejecución de cada subproyecto y antes de llevar a cabo cualquier actividad del mismo.	SAG

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
	<p>un estándar de seguridad aceptable.</p> <p>b) En subproyectos que puedan diseñar o construir presas que no se encuadran en el párrafo 2 de la sección A del Anexo 1 del EAS4: Contratar ingenieros calificados para que diseñen medidas de seguridad de la presa, de conformidad con las BPII y, posteriormente, adoptar e implementar esas medidas.</p>		
4.4.	<p>PERSONAL DE SEGURIDAD</p> <p>En caso sea necesario contar con personal de seguridad propio o externo para salvaguardar la seguridad del Proyecto, su personal o sus bienes, o para cualquier tipo de apoyo en relación al proyecto, se implementarán las medidas a ser especificadas en el MGAS, guiadas por los principios de proporcionalidad, BPIIs, y por la normativa aplicable en relación a la contratación, normas de conducta, capacitación, equipo, y monitoreo de dicho personal.</p>	En el mismo plazo que la acción 1.3 (a) arriba.	SAG
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
5.1	<p>MARCO Y PLANES & PROCESO DE REASENTAMIENTO</p> <p>Elaborar, consultar, adoptar, divulgar y aplicar Planes de Acción de Reasentamiento y Planes de Acción de Proceso, de conformidad con los requisitos del Marco de Reasentamiento y Proceso (RPF) del Proyecto desarrollado y actualizado y del EAS 5, de manera aceptable para la Asociación.</p>	Los Planes de Acción deben ser aprobados por la Asociación antes de empezar la ejecución de los subproyectos y demás actividades pertinentes del Proyecto. Una vez aprobados, los Planes se pondrán en práctica antes de proceder con cualquier obra u actividad que implique la adquisición de tierras, restricciones contra el uso de la tierra y/o el reasentamiento físico o económico.	SAG
5.2	<p>TRANSACCIONES VENDEDOR DISPUESTO/COMPRADOR DISPUESTO</p> <p>En el caso de que existan operaciones de "comprador dispuesto-vendedor dispuesto", aportar pruebas que demuestren que la compraventa de terrenos</p>	Se deben remitir las evidencias a la Asociación antes de proceder con la transacción y antes de iniciar el proceso de licitación de los	SAG

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
	para la ejecución de obras civiles fue voluntaria e informada, en la que el vendedor disponga de la posibilidad real de conservar su terreno y negarse a venderlo sin que exista coacción o miedo a represalias y que las negociaciones se hicieron con base en el precio de mercado, sin que se produzcan efectos adversos para terceros, todo de conformidad con el EAS 5.	subproyectos y demás actividades pertinentes del Proyecto.	
5.3	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS Aplicar el mecanismo de atención de quejas y reclamos para abordar las cuestiones relacionadas con la adquisición de tierras y reasentamiento en cada Plan de Acción. Se pueden utilizar los canales del mecanismo de atención de quejas y reclamos a nivel del Proyecto, pero se deberá mantener una bitácora separada de reclamos y quejas relacionadas con el EAS 5.	Durante la ejecución de los Planes de Acción.	SAG
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
6.1	RIESGOS E IMPACTOS EN LA BIODIVERSIDAD a) Elaborar y aplicar medidas y acciones para evitar, minimizar o mitigar los impactos potenciales que pudieran ejercer algún efecto negativo significativo contra la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos, incluyendo la preparación de Planes de Manejo de Biodiversidad (PMB) en áreas con valores significativos de biodiversidad. Estas medidas y acciones formarán parte del MGAS que se actualizará en el marco de la acción 1.2 y deberán incorporarse a los subproyectos. b) Actualizar y expandir la categorización ambiental de áreas seleccionadas, dentro del ESMF, a medida que esté disponible la información proveniente de las agencias reguladoras relevantes.	El mismo plazo señalado para implementar el MGAS de la acción 1.2.	SAG
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA			
7.1	PLANES PARA PUEBLOS INDÍGENAS	a) Después de determinar mediante los procedimientos descritos en el MPPI la presencia de pueblos indígenas en el área propuesta para ejecutar los subproyectos e incorporados como parte de los respectivos subproyectos.	SAG

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
	<p>Integrar los hallazgos de la evaluación social específica del sitio correspondiente a cada PGAS de los subproyectos y, en caso de que existan Pueblos Indígenas, incluir una sección en el PGAS con medidas específicas que serán equivalentes a un Plan de Pueblos Indígenas (PPI), de conformidad con los requisitos del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) desarrollado y actualizado para el Proyecto y en concordancia con el EAS 7, de manera aceptable para la Asociación. En el caso de que existan pueblos indígenas en un subproyecto según lo descrito en esta acción, el plan de negocios de dicho subproyecto deberá ser preparado en consulta con los miembros de los pueblos indígenas y publicado.</p> <p>a) Aplicar y monitorear el contenido del PPI incluido en los planes de negocios.</p>	b) Durante la ejecución de cada uno de los planes de acción.	
7.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS</p> <p>a) Implementar el mecanismo de atención de quejas y reclamos del Proyecto, descrito en el MPPI, con el fin de garantizar la adaptación cultural de los pueblos indígenas, en consonancia con el EAS 7.</p> <p>b) Describir el mecanismo de atención de quejas y reclamos y su adaptación local, en caso de ser necesario, en los respectivos subproyectos.</p> <p>c) Aplicar el mecanismo de atención de quejas y reclamos incluido en los PGAS de cada uno de los subproyectos.</p>	<p>a) Durante la ejecución del Proyecto.</p> <p>b) Al momento de elaborar los subproyectos.</p> <p>c) Durante la ejecución del Proyecto.</p>	SAG
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.1	<p>DESCUBRIMIENTOS FORTUITOS</p> <p>a) Incorporar una referencia al procedimiento de descubrimientos fortuitos en cada subproyecto, de acuerdo con el MGAS.</p> <p>b) Aplicar los procedimientos de descubrimientos fortuitos en cada subproyecto.</p>	<p>a) El mismo plazo señalado para la acción 1.3.</p> <p>b) Durante la ejecución de cada uno de los PGAS.</p>	SAG
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
Este estandarte no es relevante.			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO RESPONSABLE
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
	PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS		SAG
10.1	a) Aplicar el PPPI actualizado. b) Informar sobre la aplicación del PPPI.	a) Durante la ejecución del Proyecto. b) Semestralmente, según lo dispuesto en la acción A arriba señalada.	
10.2	PROYECTO MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS		SAG
	a) Aplicar el mecanismo de atención de quejas y reclamos, incluyendo mecanismos adecuados para atender quejas relacionadas con el abuso, acoso y explotación sexual, según lo descrito en el PPPI. b) Informar sobre la aplicación del mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos a nivel del Proyecto.	a) Durante la ejecución del Proyecto. b) Como parte de los informes semestrales remitidos a la Asociación, según lo requerido por la acción A.	
APOYO A LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES (CAPACITACIÓN)			
C	a) Elaborar un plan de capacitación para el personal del Proyecto, de forma aceptable para la Asociación, para los instrumentos en materia ambiental y social (MGAS, PPPI, PGMIO, MPPI y RPF), los requisitos del PCAS, el seguimiento de los requisitos y Estándares Ambientales y Sociales del Proyecto. b) Aplicar el plan y actualizarlo con base en las necesidades emergentes del Proyecto, así como el cronograma de las actividades de capacitación previstas para el siguiente año. c) Informar sobre la aplicación del plan de formación.	a) En un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de efectividad del Proyecto. b) Iniciar en el primer año de ejecución y actualizar cada año. c) Cada trimestre y como parte de los informes semestrales remitidos a la Asociación, según lo requerido por la acción A.	SAG